
NOTARIO PÚBLICO DEL DISTRITO NACIONAL:

Porfirio Bienvenido López Rojas.

NOTARIO PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE LA ROMANA:

Ana Julia Island Eusebio.

NOTARIO PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO DE MACORIS:

Juana Agustina Rincón De la Cruz y Julia Asunción González Ventura.

NOTARIO PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DE MACORIS:

Rosario Paula Ortega.

NOTARIO PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE SAN CRISTOBAL:

Francisca Antonia García Díaz.

Artículo 2.— Envíese a la Procuraduría General de la República para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los dos (2) días del mes de marzo del año mil novecientos ochenta y cinco; año 142º de la Independencia y 122º de la Restauración.

SALVADOR JORGE BLANCO

Dec. No.2801 que nombra al Capitán Piloto, F.A.D., Eliseo O. Pérez Filión, Supervisor General del Aeropuerto Internacional Cibao.

SALVADOR JORGE BLANCO
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 2801

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO :

Artículo Unico.— El Capitán Piloto, F.A.D., Eliseo O. Pérez Filión, queda designado Supervisor General del Aeropuerto Internacional Cibao, en sustitución del Capitán Piloto, F.A.D., Lucas Eugenio López Beato.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los dos (2) días del mes de marzo del año mil novecientos ochenta y cinco; año 142º de la Independencia y 122º de la Restauración.

SALVADOR JORGE BLANCO

Dec. No.2802 que autoriza al Vicealmirante, M. de G., Olgo Manuel Santana Carrasco, Inspector General de las Fuerzas Armadas, a aceptar y usar una condecoración extranjera.

SALVADOR JORGE BLANCO
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 2802

VISTA la instancia elevada al Poder Ejecutivo por el Secretario de Estado de las Fuerzas Armadas, mediante la cual solicita autorización para que el Vicealmirante, M. de G., Olgo Manuel Santana Carrasco, Inspector General de las Fuerzas Armadas, pueda aceptar y usar la condecoración de la “Medalla de La Legión del Mérito del Departamento de Defensa de los Estados Unidos en el Grado de Oficial” otorgada por el Gobierno de los Estados Unidos de América.

VISTAS las disposiciones de la Ley No. 1325, de fecha 13 de enero de 1947, y el Reglamento No. 4157, del 4 de febrero de 1947;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO :

Artículo 1.— El Vicealmirante, M. de G., Olgo Manuel Santana Carrasco, Inspector General de las Fuerzas Armadas, queda autorizado a aceptar y usar la condecoración de la “Medalla de la Legión del Mérito del Departamento de Defensa de los Estados Unidos en el Grado de Oficial”, otorgada por el Gobierno de los Estados Unidos de América.

Artículo 2.— Envíese a las Secretarías de Estado de Relaciones Exteriores y de las Fuerzas Armadas, para los fines correspondientes.